

INFORME FINAL DE PERITOS

LICITACIÓN MEM-LPI-001-2018

Ofertas Técnicas – Evaluación Final



**MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA**

Contenido

1		
I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS.....	3
III.	ETAPAS DE LA EVALUACIÓN.....	3
	PRIMERA ETAPA.....	3
A.	CAPSTONE HEADWATERS.....	4
	SEGUNDA ETAPA.....	5
B.	INDUSTRIAL CONSULTING ICSAS.....	6
C.	SENERGY GB LIMITED.....	8
D.	OTS LATINAMERICA LLC.....	10
E.	ONADOGA LLC.....	10
F.	DUFF AND PHELPS.....	11
G.	MANCERA (E & Y).....	13
	TERCERA ETAPA.....	16
H.	CONSORCIO DELOITTE, CEO Y CBM.....	16
I.	CONSORCIO WOOD MACKENZIE-CGG SERVICES.....	19
IV.	CONCLUSIÓN.....	23
V.	FIRMA DE PERITOS.....	23

N.D.
CR
AH
MC
SMT

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe constituye la evaluación final realizada por los peritos, de las ofertas técnicas presentadas por los oferentes al proceso de Licitación Pública MEM-LPI-001-2018 contentiva de la Contratación de Consultoría para la Evaluación, Planificación, Promoción y Ejecución de Ronda Petrolera y de Procesos Competitivos para el Otorgamiento de Derechos de Exploración y Producción de Hidrocarburos en la República Dominicana.

En ese sentido, procedimos a evaluar los expedientes de los siguientes oferentes:

- a. Capstone Headwaters
- b. Senergy GB Limited
- c. OTS Latinamerica, LLC
- d. Consorcio liderado por Wood Mackenzie – CGG
- e. Consorcio liderado Deloitte RD SRL
- f. ICSAS Industrial Consulting S.A.S.
- g. Onadoga
- h. Duff & Phelps
- i. Mancera SC

II. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE PERITOS

El equipo de peritos está conformado por los miembros siguientes:

Del Ministerio de Energía y Minas, el Sr. **Nisael Dirocie Matos**, Director de Regulación, Importación y Usos de Hidrocarburos del Viceministerio de Hidrocarburos, la Sra. **Chaimy Ramírez**, Encargada de Regulación, Contratos Especiales y Concesiones de la Dirección Jurídica, el Sr. **Henri Hebrard**, Asesor Económico, el Sr. **Manuel Capriles**, Director de Hidrocarburos de la Comisión Nacional de Energía y el Sr. **Santiago Muñoz**, Director del Servicio Geológico Nacional.

III. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA

Se procedió a revisar la documentación sometida por los oferentes en la primera etapa de evaluación para verificar cuales documentos tendrían que subsanar los oferentes. Se les solicitó a los nueve (9) participantes en esta licitación la presentación de documentación a subsanar.

En esta etapa, de los nueve (9) oferentes ocho (8) oferentes han presentado documentación a subsanar. Estos oferentes son: INDUSTRIAL CONSULTING ICSAS, CONSORCIO DELOITTE-CEO-CBM, CONSORCIO WOOD-MACKENZIE-CGG, DUFF and PHELPS, MANCERA SC, ONADOGA, OTS LATINAMERICA LLC, SENERGY GB LIMITED. El único oferente que no ha presentado documentación a subsanar previamente solicitada, ha quedado automáticamente descartado, este oferente es: CAPSTONE HEADWATERS.

N.D.

CF
HH
MC

SJMT

A. CAPSTONE HEADWATERS

Luego de la revisión de la oferta técnica de este oferente, pudimos constatar que la misma solo fue depositada con el formulario de presentación de Oferta, conjuntamente con presentaciones de la empresa que no responden a lo solicitado por el Pliego de Condiciones. Adicionalmente, la empresa no ha presentado la siguiente documentación:

1. **Formulario de Información sobre el Oferente** (SNCC.F.042)
2. **Certificaciones de Experiencia de la empresa:**
 - 2.1 Al menos dos (2) certificaciones emitidas por clientes de diferentes países que avalen haber contratado al manifestante para fines de asesoría o consultoría en al menos un (1) proceso de ronda petrolera cada uno, indicando además la magnitud del proyecto y afirmando tener un nivel de satisfacción alta en cuanto a la ejecución y los resultados de dichas contrataciones.
 - 2.2 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en delineación de bloques petroleros y/o haber recomendado y trabajado con algún Estado o agencia pertinente para definir los trazados o límites de algunos bloques trazados o límites de algunos bloques petroleros.
 - 2.3 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de volumen potencial de los recursos hidrocarburíferos en un área o play en particular, incluyendo la estimación del rango de tamaño o volumen.
 - 2.4 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de costos de desarrollo de un proyecto en particular, incluyendo costos de capital y costos operacionales.
 - 2.5 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de contratos conferentes de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.
 - 2.6 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de esquemas fiscales aplicables a actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
 - 2.7 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la creación de un modelo económico personalizado con los términos fiscales aplicables a alguna jurisdicción en particular para actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
 - 2.8 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos de trabajos aplicables a proyectos o procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de producción de hidrocarburos.
 - 2.9 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos aplicables a empresas interesadas en participar en proyectos de

N.D.
CR
HH
M
SJAUT

exploración y producción de hidrocarburos o en procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.

3. **Registro Mercantil o equivalente en la jurisdicción donde está constituido el Oferente;** En caso de estar en otro idioma diferente al idioma castellano, deberán estar apostillados y traducidos.
4. **Copia de los Estatutos Sociales, o documentación equivalente;** En caso de estar en otro idioma diferente al idioma castellano, deberán estar apostillados y traducidos.
5. **Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.** Este documento no es obligatorio para la oferta de una persona física o jurídica extranjera, pero en caso de resultar ganadora, pues deberá procurar este documento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en un plazo de treinta (30) días laborables contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de adjudicación;
6. **Certificación emitida por la Oficina de Impuestos en su jurisdicción,** donde se manifieste que el Oferente se encuentra **al día en el pago de sus obligaciones fiscales;** En caso de no existir una autoridad gubernamental que emita esta certificación, deberá hacerlo constar por escrito.
7. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social,** donde se manifieste que el Oferente se encuentra **al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social;** o el equivalente a la jurisdicción donde esté constituido principalmente el Oferente si aplica; En caso de no existir una autoridad gubernamental que emita esta certificación, deberá hacerlo constar por escrito.
8. Presentación de los últimos Estados Financieros Auditados, los cuales no deberán exceder los tres (3) años de antigüedad.
9. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.

Dicho lo anterior, la oferta realizada por este oferente **NO CUMPLE** con el pliego de condiciones para el presente proceso licitatorio, **QUEDANDO ELIMINADO** para la siguiente etapa.

SEGUNDA ETAPA

Se procedió a evaluar toda la documentación entregada por los ocho (8) oferentes restantes, incluyendo la documentación subsanada. De estos ocho (8) oferentes se han eliminado seis (6) de ellos como a continuación detallamos:

N.D.

GR
nn
M

SJMT

B. INDUSTRIAL CONSULTING ICSAS

Una vez realizada la revisión del expediente del oferente Industrial Consulting ICSAS, hemos podido comprobar que tenemos observaciones de algunos documentos presentados:

1. **Registro de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Este documento no es obligatorio para la oferta de una persona física o jurídica extranjera, pero en caso de resultar ganadora, pues deberá procurar este documento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en un plazo de treinta (30) días laborables contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de adjudicación;
2. **Certificaciones de Experiencia de la empresa** para lo exigido en el pliego de condiciones. Ha presentado certificaciones que están concentradas en downstream y no cumple con las certificaciones especificadas en el pliego de condiciones.

Este oferente ha presentado:

- Adjudicación de Contratos de licencia para extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) de México del 11 de mayo del 2016. El oferente ha sido declarado como licitante en segundo lugar para el área contractual 10 "La Laja". Las actividades descritas por el oferente (no por la CNH de México) son actividades relacionadas en el downstream, no siendo objeto a los trabajos de esta licitación. Adicionalmente, este contrato no es una certificación que satisfaga lo exigido en este pliego de condiciones.
- Documento que dice certificación a nombre de Pacific Rubiales Energy (PRE) a favor de Industrial Consulting SAS de trabajos ejecutados entre segundo semestre 2009 y diciembre 2015 de arranque de facilidades asociadas de producción y tratamiento de crudo y gas. Este documento no se puede considerar una certificación debido a:
 - Pacific Rubiales Energy (según lo investigado, ha cambiado de nombre a Pacific Exploration and Production Corporation) siendo una empresa privada que no está dentro del ranking de las empresas "mayor o cuasi mayor" de la industria con ventas brutas superiores a los US\$ 20,000,000,000 anuales en al menos uno (1) de los últimos cinco (5) años.
- Constancia de precalificación emitida por la Comisión Nacional de Hidrocarburos de México que le califica que cumple con los requisitos de experiencia, capacidades técnicas de ejecución financiera y legales para obtener el carácter de licitante como operador en licitación CNH-R01-L03/2015 (Ronda 1, Fase 3 del año 2015) en relación a contratos de licencia para la extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres. Este documento no es considerado una certificación que satisfaga los requisitos de esta licitación.
- Certificación emitida por Sacyr Industrial Colombia S.A.S. a favor de Industrial Consulting SAS para prestar servicio de consultoría técnica especializada para coordinación y

N.D.
CR
NH
M
SJMT

dirección del precomisionamiento y comisionamiento, arranque, operación y mantenimiento de la infraestructura de recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de GNL realizado entre junio 2016 y marzo 2017. Esta certificación está vinculada con operaciones de downstream y no para los requisitos exigidos en esta licitación, por lo que no es considerada válida para este proceso.

- Acta de finalización de la ejecución emitida por Reficar (Refinería de Cartagena S.A.) emitida a favor del consorcio ICG- ICSAS de trabajos realizados entre febrero 2014 y mayo 2016, en el que establecen trabajos de consultoría especializada para dar soporte al proceso de precomisionamiento, arranque (PC&S) y entrenamiento del proyecto de ampliación y modernización de la refinería de Cartagena. Este trabajo está relacionado con downstream, el cual no es considerado una certificación que satisfaga los requisitos de esta licitación.

Respecto a las certificaciones que demuestre la experiencia de la empresa para el trabajo exigido en el pliego de condiciones, la empresa no ha presentado las siguientes certificaciones:

- 1) Al menos dos (2) certificaciones emitidas por clientes de diferentes países que avalen haber contratado a manifestante para fines de asesoría o consultoría en al menos un (1) proceso de ronda petrolera cada uno, indicando además la magnitud del proyecto y afirmando tener un nivel de satisfacción alta en cuanto a la ejecución y los resultados de dichas contrataciones.
- 2) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en delineación de bloques petroleros y/o haber recomendado y trabajado con algún Estado o agencia pertinente para definir los trazados o límites de algunos bloques trazados o límites de algunos bloques petroleros.
- 3) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de volumen potencial de los recursos hidrocarbúricos en un área o play en particular, incluyendo la estimación del rango de tamaño o volumen.
- 4) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de costos de desarrollo de un proyecto en particular, incluyendo costos de capital y costos operacionales.
- 5) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de contratos conferentes de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.
- 6) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de esquemas fiscales aplicables a actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

N.D.

CP
KH
MS
SSMT

- 7) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la creación de un modelo económico personalizado con los términos fiscales aplicables a alguna jurisdicción en particular para actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
- 8) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos de trabajos aplicables a proyectos o procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de producción de hidrocarburos.
- 9) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos aplicables a empresas interesadas en participar en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos o en procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.

Dicho lo anterior, la oferta realizada por este oferente **NO CUMPLE** con el pliego de condiciones para el presente proceso licitatorio, **QUEDANDO ELIMINADO** para la siguiente etapa.

C. SENERGY GB LIMITED

El oferente ha sometido contratos a favor de LR Senergy de las siguientes instituciones y empresas:

- Notificación de decisión de adjudicación de contrato en el 2018 con Oil and Gas Authority (OGA) del gobierno de Reino Unido para un proyecto de sistema de petróleo de la plataforma continental del Reino Unido. Sin embargo, esto no es una certificación como lo solicitado en la presente licitación.
- Certificación de Oil and Gas Authority, sin especificar la fecha en que fueron ejecutados los trabajos.
- Certificación de la Cooperative KMG EP UA no fue tomada en consideración por no estar en papelería con logo de la institución que la emite, y no está debidamente identificada que proviene del cliente.
- Contrato del Departamento de Energía y Cambio Climático de la Autoridad de Petróleo y Gas del Reino Unido trabajo realizado entre 2012-2016. Dichos trabajos avalan las siguientes actividades de esta licitación:
 - o Delineación de bloques petroleros.
 - o Estimación de volumen potencial de recursos hidrocarburíferos.
 - o Estimación de costos de desarrollo de un proyecto.
- Certificación emitida por Kazmunai Gas Exploración y producción JSC (Kazakhstan) con trabajos realizados en temas concernientes a esta licitación. Esta certificación es válida para las siguientes actividades de esta licitación:
 - o Estimación de volumen potencial de recursos hidrocarburíferos.
 - o Estimación de costos de desarrollo de un proyecto.

N.D.
CR
MH
MM
SJAAT

- Comunicación del gobierno de México notificándole estar inscrito en el padrón de terceros independientes en materia de reservas. Sin embargo, esto no es una certificación como lo solicitado en la presente licitación.
- Carta de Senergy GB LTD diciendo que ha trabajado para ONGC Videsh Limited (Empresa de India) para trabajo realizado en julio 2018. No cuentan con una certificación de dicha empresa que avale los trabajos realizados como lo solicitado en esta presente licitación.

No obstante, aunque este oferente cumple con tres (3) de las actividades solicitadas en esta licitación, falla en entregar certificaciones válidas que avalen los siguientes trabajos solicitados en el pliego de condiciones de esta licitación:

- 1) Al menos dos (2) certificaciones emitidas por clientes de diferentes países que avalen haber contratado a manifestante para fines de asesoría o consultoría en al menos un (1) proceso de ronda petrolera cada uno, indicando además la magnitud del proyecto y afirmando tener un nivel de satisfacción alta en cuanto a la ejecución y los resultados de dichas contrataciones.
- 2) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de contratos conferentes de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.
- 3) 6) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de esquemas fiscales aplicables a actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
- 4) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la creación de un modelo económico personalizado con los términos fiscales aplicables a alguna jurisdicción en particular para actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
- 5) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos de trabajos aplicables a proyectos o procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de producción de hidrocarburos.
- 6) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos aplicables a empresas interesadas en participar en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos o en procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.
- 7) Cumplir con lo estipulado en este Pliego de Condiciones, y no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones.

N.D.
ch
hh
M
SJMT

Debido a lo anteriormente mencionado, la oferta realizada por este oferente **NO CUMPLE** con el pliego de condiciones para el presente proceso licitatorio, **QUEDANDO ELIMINADO** para la siguiente etapa.

D. OTS LATINAMERICA LLC

El Oferente dentro de la documentación exigida en la subsanación no ha presentado:

- Los estados financieros auditados.
- Certificado de incorporación (Registro Mercantil) apostillado.
- **Copia de los Estatutos Sociales**, o documentación equivalente; (Bylaws). Debidamente apostillados y traducidos al idioma castellano.

Certificaciones de Experiencia Incompletas de la empresa:

Respecto a las certificaciones que demuestre la experiencia de la empresa para el trabajo exigido en el pliego de condiciones, la empresa no ha presentado de las siguientes certificaciones:

- 1) Al menos dos (2) certificaciones emitidas por clientes de diferentes países que avalen haber contratado a manifestante para fines de asesoría o consultoría en al menos un (1) proceso de ronda petrolera cada uno, indicando además la magnitud del proyecto y afirmando tener un nivel de satisfacción alta en cuanto a la ejecución y los resultados de dichas contrataciones.
- 2) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de costos de desarrollo de un proyecto en particular, incluyendo costos de capital y costos operacionales.
- 3) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos aplicables a empresas interesadas en participar en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos o en procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.
- 4) Cumplir con lo estipulado en este Pliego de Condiciones, y no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones.

Adicionalmente, el oferente ha presentado una certificación del gobierno de Guatemala del 2005, que ha sido expedida a nombre de una persona física, no a nombre del oferente, por lo que esta no cumple con los requisitos de este pliego.

Debido a lo anteriormente mencionado, la oferta realizada por este oferente **NO CUMPLE** con el pliego de condiciones para el presente proceso licitatorio, **QUEDANDO ELIMINADO** para la siguiente etapa.

E. ONADOGA LLC

Este oferente no ha presentado la siguiente documentación exigida en el pliego de condiciones:

N.D.
CR
HN
SSMT

1. Certificación emitida por la Oficina de Impuestos en su jurisdicción, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Debido a que la documentación depositada solo evidencia su inscripción al registro IRS, y no de estar al día en sus obligaciones fiscales.

2. Certificaciones de experiencia de la empresa

Respecto a las certificaciones que demuestre la experiencia de la empresa para el trabajo exigido en el pliego de condiciones, la empresa ha presentado dos certificaciones de trabajos sin especificar las fechas en las que se realizaron los trabajos. Las certificaciones provienen de:

1. Ministerio de Energía y Minerales de Somalilandia
 2. Osyka Corporation
- 1) Al menos dos (2) certificaciones emitidas por clientes de diferentes países que avalen haber contratado a manifestante para fines de asesoría o consultoría en al menos un (1) proceso de ronda petrolera cada uno, indicando además la magnitud del proyecto y afirmando tener un nivel de satisfacción alta en cuanto a la ejecución y los resultados de dichas contrataciones.

Destacar que la certificación proveniente del Ministerio de Energía y Minerales de Somalilandia, no ha sido tomada en consideración debido a que, este país no es reconocido por los países que son miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Debido a lo anteriormente mencionado, la oferta realizada por este oferente **NO CUMPLE** con el pliego de condiciones para el presente proceso licitatorio, **QUEDANDO ELIMINADO** para la siguiente etapa.

F. DUFF AND PHELPS

Este oferente no ha presentado la siguiente documentación exigida en el pliego de condiciones:

1. Presentación de los últimos Estados Financieros Auditados, los cuales no deberán exceder los tres (3) años de antigüedad. Los Estados Financieros auditados son los de la casa matriz, consolidada con sus filiales, entre las cuales esta DUFF and PHELPS Mexicana. Sin embargo, si presentaron declaración jurada de renta. Se ha solicitado Estados financieros auditados de DUFF and PHELPS y estos no han sido presentados.

2. Certificaciones de Experiencia de la empresa, como se detalla a continuación:

La empresa ha presentado:

- Certificación de PEMEX del 10 de febrero del 2017, pag. 269 a favor de American Appraisal en consultoría estratégica y financiera en estructuración y organización de

N.D.
CR
HH
ME
SSANT

compañía en la que certifican trabajos relacionados con el mid-stream y down-stream de Hidrocarburos.

- Carta de encargo con contrato entre American Appraisal, Petrolera Miahuapan SAPI y PEMEX, emitida el 14 de julio del 2015 y que cumple con los siguientes puntos de la licitación:
 - Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de volumen potencial de los recursos hidrocarburíferos en un área o play en particular, incluyendo la estimación del rango de tamaño o volumen del recurso.
 - Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de costos de desarrollo de un proyecto en particular, incluyendo costos de capital y costos operacionales.
 - Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de contratos conferentes de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.

- Carta de encargo de descripción de los servicios de valoración y asesoramiento entre Halliburton y American Appraisal del 19 de noviembre del 2015 en el que se presenta trabajos en:
 - Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de volumen potencial de los recursos hidrocarburíferos en un área o play en particular, incluyendo la estimación del rango de tamaño o volumen del recurso.
 - Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de costos de desarrollo de un proyecto en particular, incluyendo costos de capital y costos operacionales.
 - Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de contratos conferentes de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.

- Contrato con Schlumberger

En todos los casos se han presentado contratos y cartas de encargo entre las partes, pero no así certificaciones de los mismos, por lo que los contratos y cartas de encargo no son considerados como certificaciones como lo exigido en la licitación. Adicionalmente, los trabajos presentados son de un solo país (México).

Adicionalmente, la empresa ha presentado una sola certificación de COTEMAR 2017, empresa privada con ventas inferiores a los US\$ 20.000.000 y por tanto esta certificación no es válida para esta licitación. No ha presentado de las siguientes certificaciones que cumplan con los requisitos del pliego, quedando detalladas a continuación:

- 1) Al menos dos (2) certificaciones emitidas por clientes de diferentes países que avalen haber contratado a manifestante para fines de asesoría o consultoría en al menos un (1) proceso de ronda petrolera cada uno, indicando además la magnitud del proyecto y

N.D.
CR
HH
MM
SJM/T

afirmando tener un nivel de satisfacción alta en cuanto a la ejecución y los resultados de dichas contrataciones.

- 2) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en delineación de bloques petroleros y/o haber recomendado y trabajado con algún Estado o agencia pertinente para definir los trazados o límites de algunos bloques trazados o límites de algunos bloques petroleros.
- 3) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de volumen potencial de los recursos hidrocarbúferos en un área o play en particular, incluyendo la estimación del rango de tamaño o volumen.
- 4) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de costos de desarrollo de un proyecto en particular, incluyendo costos de capital y costos operacionales.
- 5) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de contratos conferentes de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.
- 6) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de esquemas fiscales aplicables a actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
- 7) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la creación de un modelo económico personalizado con los términos fiscales aplicables a alguna jurisdicción en particular para actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
- 8) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos de trabajos aplicables a proyectos o procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de producción de hidrocarburos.
- 9) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos aplicables a empresas interesadas en participar en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos o en procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.

No se han presentado las certificaciones solicitadas en la fase de subsanación.

Debido a lo anteriormente mencionado, la oferta realizada por este oferente **NO CUMPLE** con el pliego de condiciones para el presente proceso licitatorio, **QUEDANDO ELIMINADO** para la siguiente etapa.

G. MANCERA (E & Y)

Esta empresa no ha presentado la siguiente documentación exigida en el pliego de condiciones:

1. Certificaciones de experiencia de la empresa

N.D.
CR
HH
MD
SJM/T

Respecto a las certificaciones que demuestre la experiencia de la empresa para el trabajo exigido en el pliego de condiciones, la empresa ha presentado todas las certificaciones que podría ser válidas, a nombre de Daniel Johnston and Co y Degolver and Macnaughton. No han establecido la relación jurídica entre MANCERA- EY, Mancera -Daniel Johnston and Co – y Mancera - Degolver and MacNaughton.

Las certificaciones sometidas por la empresa provienen de:

- ANCAP del gobierno de Uruguay a nombre de Daniel Johnston & Co., Inc. en 2015 para la Ronda 3 de Uruguay.
- Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) de México a nombre de Degolyer and MacNaughton para la Ronda 1 de México.
- Certificación del grupo Diavaz de para la Ronda 1 y 2 de México.
- Gran tierra Energy a nombre de Ernst and Young, no especifica fecha.
- Hunt Oil Company nombre de Ernst and Young en la ronda 1 de México
- Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos a nombre de Ernst and Young en la Ronda 1, 2 y 3 de México.
- Mexoil emitida a nombre de Ernst and Young para Ronda 1 y Farm outs de Pemex para la Ronda 1 de México.

Con excepción de las certificaciones de ANCAP (Gobierno de Uruguay) y CNH (Gobierno de México), las demás certificaciones son de empresas privadas que no están dentro del ranking de las empresas “mayor o cuasi mayor” de la industria con ventas brutas superiores a los US\$ 20,000,000,000 anuales en al menos uno (1) de los últimos cinco (5) años.

Las certificaciones sometidas son:

- 1) Al menos dos (2) certificaciones emitidas por clientes de diferentes países que avalen haber contratado a manifestante para fines de asesoría o consultoría en al menos un (1) proceso de ronda petrolera cada uno, indicando además la magnitud del proyecto y afirmando tener un nivel de satisfacción alta en cuanto a la ejecución y los resultados de dichas contrataciones.
 - o Certificación emitida nombre de Daniel Johnston y Co, Inc. por el gobierno de Uruguay Ronda 3 para ANCAP del 2015
 - o Certificación emitida a nombre de DeGolyer and MacNaughton por el gobierno de México en la Ronda 1 para la Comisión Nacional de Hidrocarburos
- 2) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en delineación de bloques petroleros y/o haber recomendado y trabajado con algún Estado o agencia pertinente para definir los trazados o límites de algunos bloques trazados o límites de algunos bloques petroleros.
 - o Certificación de ANCAP a nombre de Daniel Johnston & Co., Inc para 2015 en la Ronda 3 de Uruguay.
 - o Certificación emitida a nombre de DeGolyer and MacNaughton por el gobierno de México en la Ronda 1 para la Comisión Nacional de Hidrocarburos

N.D.

CP
AH

M
SJMT

- 3) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de volumen potencial de los recursos hidrocarburíferos en un área o play en particular, incluyendo la estimación del rango de tamaño o volumen.
 - Certificación emitida a nombre de DeGolyer and MacNaughton por el gobierno de México en la Ronda 1 para la Comisión Nacional de Hidrocarburos
- 4) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de costos de desarrollo de un proyecto en particular, incluyendo costos de capital y costos operacionales.
 - Certificación emitida a nombre de DeGolyer and MacNaughton por el gobierno de México en la Ronda 1 para la Comisión Nacional de Hidrocarburos
- 5) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de contratos conferentes de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.
 - Certificación de ANCAP a nombre de Daniel Johnston & Co., Inc para 2015 en la Ronda 3 de Uruguay.
- 6) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de esquemas fiscales aplicables a actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
 - Certificación de ANCAP a nombre de Daniel Johnston & Co., Inc para 2015 en la Ronda 3 de Uruguay.
- 7) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la creación de un modelo económico personalizado con los términos fiscales aplicables a alguna jurisdicción en particular para actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
 - Certificación emitida a nombre de DeGolyer and MacNaughton por el gobierno de México en la Ronda 1 para la Comisión Nacional de Hidrocarburos
 - Certificación de ANCAP a nombre de Daniel Johnston & Co., Inc para 2015 en la Ronda 3 de Uruguay.
- 8) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos de trabajos aplicables a proyectos o procesos de

N.D.
CR
11
M
SSMT

contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de producción de hidrocarburos.

- Certificación emitida a nombre de DeGolyer and MacNaughton por el gobierno de México en la Ronda 1 para la Comisión Nacional de Hidrocarburos
- 9) Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos aplicables a empresas interesadas en participar en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos o en procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.
- Certificación de ANCAP a nombre de Daniel Johnston & Co., Inc para 2015 en la Ronda 3 de Uruguay.

Sin embargo, estas certificaciones han sido otorgadas a nombre de dos subcontratistas de Mancera como son: DeGolyer and MacNaughton y Daniel Johnston & Co., Inc, y para la presente licitación no se admiten certificaciones a nombre de subcontratistas.

Debido a lo anteriormente mencionado, la oferta realizada por este oferente **NO CUMPLE** con el pliego de condiciones para el presente proceso licitatorio, **QUEDANDO ELIMINADO** para la siguiente etapa.

TERCERA ETAPA

Posteriormente, se procedió a puntuar las ofertas técnicas de los dos (2) oferentes restantes que pasan a la siguiente etapa, quedando detallado a continuación:

H. CONSORCIO DELOITTE, CEO Y CBM

Una vez evaluada la oferta técnica del oferente, hemos podido comprobar que este ha presentado la siguiente documentación exigida en el pliego de condiciones:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

2. Certificaciones de Experiencia de la empresa:

2.1 Al menos dos (2) certificaciones emitidas por clientes de diferentes países que avalen haber contratado al manifestante para fines de asesoría o consultoría en al menos un (1) proceso de ronda petrolera cada uno, indicando además la magnitud del proyecto y afirmando tener un nivel de satisfacción alta en cuanto a la ejecución y los resultados de dichas contrataciones.

- Una (1) certificación emitida por LAGOVEN S.A., a favor de CEO Consultores C.A. de trabajos realizados en Venezuela 1996.

N.D

CR
MH
SSANT

- Una (1) certificación emitida por PEMEX a favor de CBM para trabajos realizados entre agosto del 2012- marzo 2015 y entre abril 2016 - julio 2018. Válida por dos certificaciones.
- 2.2 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en delineación de bloques petroleros y/o haber recomendado y trabajado con algún Estado o agencia pertinente para definir los trazados o límites de algunos bloques trazados o límites de algunos bloques petroleros.
- Una (1) certificación emitida por PEMEX a favor de CBM para trabajos realizados entre agosto del 2012- marzo 2015 y entre abril 2016 - julio 2018. Válida por dos certificaciones.
- 2.3 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de volumen potencial de los recursos hidrocarbúricos en un área o play en particular, incluyendo la estimación del rango de tamaño o volumen.
- Una (1) certificación emitida por PEMEX a favor de CBM para trabajos realizados entre agosto del 2012- marzo 2015 y entre abril 2016 - julio 2018. Válida por dos certificaciones.
- 2.4 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de costos de desarrollo de un proyecto en particular, incluyendo costos de capital y costos operacionales.
- Una (1) certificación emitida por PEMEX a favor de CBM para trabajos realizados entre agosto del 2012- marzo 2015 y entre abril 2016 - julio 2018. Válida por dos certificaciones.
- 2.5 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de contratos conferentes de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.
- Una (1) certificación emitida por LAGOVEN S.A., a favor de CEO Consultores C.A. de trabajos realizados en Venezuela 1996.
- 2.6 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de esquemas fiscales aplicables a actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
- Una (1) certificación emitida por LAGOVEN S.A., a favor de CEO Consultores C.A. de trabajos realizados en Venezuela 1996.
- 2.7 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la creación de un modelo económico personalizado con los términos fiscales aplicables a alguna jurisdicción en particular para actividades de exploración y producción de hidrocarburos.
- Una (1) certificación emitida por PEMEX a favor de CBM para trabajos realizados entre agosto del 2012- marzo 2015 y entre abril 2016 - julio 2018. Válida por dos certificaciones.

N.A

CP

16

SSUIT

- 2.8 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos de trabajos aplicables a proyectos o procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de producción de hidrocarburos.
- Una (1) certificación emitida por PEMEX a favor de CBM para trabajos realizados entre agosto del 2012- marzo 2015 y entre abril 2016 - julio 2018. Válida por dos certificaciones.
- 2.9 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos aplicables a empresas interesadas en participar en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos o en procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.
- Una (1) certificación emitida por PEMEX a favor de CBM para trabajos realizados entre agosto del 2012- marzo 2015 y entre abril 2016 - julio 2018. Válida por dos certificaciones.
10. **Registro Mercantil o equivalente en la jurisdicción donde está constituido el Oferente;** En caso de estar en otro idioma diferente al idioma castellano, deberán estar apostillados y traducidos.
11. **Copia de los Estatutos Sociales, o documentación equivalente;** En caso de estar en otro idioma diferente al idioma castellano, deberán estar apostillados y traducidos.
12. **Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.** Este documento no es obligatorio para la oferta de una persona física o jurídica extranjera, pero en caso de resultar ganadora, pues deberá procurar este documento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en un plazo de treinta (30) días laborables contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de adjudicación;
13. **Certificación emitida por la Oficina de Impuestos en su jurisdicción,** donde se manifieste que el Oferente se encuentra **al día en el pago de sus obligaciones fiscales;** En caso de no existir una autoridad gubernamental que emita esta certificación, deberá hacerlo constar por escrito.
14. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social,** donde se manifieste que el Oferente se encuentra **al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social;** o el equivalente a la jurisdicción donde esté constituido principalmente el Oferente si aplica; En caso de no existir una autoridad gubernamental que emita esta certificación, deberá hacerlo constar por escrito.
15. **Presentación de los últimos Estados Financieros Auditados,** los cuales no deberán exceder los tres (3) años de antigüedad.
16. **Declaración Jurada** del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06.

N.D
CR
nh
M
S. J. S. J.

La puntuación obtenida por este oferente es:

Concepto	Puntuación
Certificaciones básicas de la experiencia técnica	CUMPLE
Siete (7) Certificaciones adicionales de la experiencia técnica ¹	31.5
Alcance y calidad de la propuesta de preparación y ejecución de ronda petrolera	35
Total	66.5

Debido a lo anteriormente mencionado, la oferta realizada por este oferente **CUMPLE** con el pliego de condiciones para el presente proceso licitatorio, **QUEDANDO ADMITIDO** para la siguiente fase de oferta económica.

I. CONSORCIO WOOD MACKENZIE-CGG SERVICES

Una vez evaluada la oferta técnica del oferente, hemos podido comprobar que este ha presentado la siguiente documentación exigida en el pliego de condiciones:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)

2. Certificaciones de Experiencia de la empresa:

2.1 Al menos dos (2) certificaciones emitidas por clientes de diferentes países que avalen haber contratado al manifestante para fines de asesoría o consultoría en al menos un (1) proceso de ronda petrolera cada uno, indicando además la magnitud del proyecto y afirmando tener un nivel de satisfacción alta en cuanto a la ejecución y los resultados de dichas contrataciones.

- Una (1) certificación emitida por PEMEX Farm Outs de trabajos realizados en Marzo 2018.
- Una (1) certificación emitida por la Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador (Ronda Intracampos, Junio 2018 “trabajo que se encuentra realizando actualmente”)

2.2 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en delineación de bloques petroleros y/o haber recomendado y trabajado con algún Estado o agencia pertinente para definir los trazados o límites de algunos bloques trazados o límites de algunos bloques petroleros.

- Una (1) certificación emitida por la agencia de Petróleo y Minerales del Ministerio de Comercio, Innovación y Empleo de Nueva Zelanda de Septiembre del 2015.

¹ Ver anexo adjunto.

CR
hh
N.D.
SSMT

2.3 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de volumen potencial de los recursos hidrocarburíferos en un área o play en particular, incluyendo la estimación del rango de tamaño o volumen.

- Una (1) certificación emitida por PEMEX en los plays de aceite y gas en Lulitas en noviembre del 2017.

2.4 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de costos de desarrollo de un proyecto en particular, incluyendo costos de capital y costos operacionales.

- Una (1) certificación emitida por la Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador (Ronda Intracampos, junio 2018 “trabajo que se encuentra realizando actualmente”)
- Una (1) certificación emitida por COMESA de trabajos realizados en septiembre 2014.
- Una (1) certificación emitida por Ecopetrol de trabajos realizados en abril del 2015.
- Una (1) certificación emitida por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de Marzo del 2016.
- Una (1) certificación emitida por PEMEX para trabajos realizados entre mayo 2015 y agosto 2016.

2.5 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de contratos conferentes de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.

- Una (1) certificación emitida por la Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador (Ronda Intracampos, junio 2018 “trabajo que se encuentra realizando actualmente”).
- Una (1) certificación emitida por PERTAMINA para trabajos de los últimos 10 años.

2.6 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoría, respecto la elaboración de esquemas fiscales aplicables a actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

- Una (1) certificación emitida por PEMEX Farm Outs de trabajos realizados en marzo 2018.
- Una (1) certificación emitida por la Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador (Ronda Intracampos, junio 2018 “trabajo que se encuentra realizando actualmente”).
- Una (1) certificación emitida por PEMEX en septiembre del 2017.
- Una (1) certificación emitida por el Departamento de Energía de Alberta de Canadá de marzo del 2016.
- Una (1) certificación emitida por el Departamento de Comunicaciones, Acción Climática y Ambiente de Irlanda en mayo del 2014.
- Una (1) certificación emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia para trabajo realizado entre noviembre y diciembre del 2013.

2.7 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la creación de un modelo económico personalizado con los términos fiscales aplicables a alguna jurisdicción en particular para actividades de exploración y producción de hidrocarburos.

- Una (1) certificación emitida por PEMEX Farm Outs de trabajos realizados en marzo 2018.
- Una (1) certificación emitida por la Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador (Ronda Intracampos, junio 2018 “trabajo que se encuentra realizando actualmente”).
- Una (1) certificación emitida por PEMEX en septiembre del 2017.

CR
hh
N.D.
M
S.M.T

- Una (1) certificación emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos de Colombia para trabajo realizado entre noviembre y diciembre del 2013.

2.8 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos de trabajos aplicables a proyectos o procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de producción de hidrocarburos.

- Una (1) certificación emitida por la Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador (Ronda Intracampos, junio 2018 “trabajo que se encuentra realizando actualmente”).
- Una (1) certificación emitida por la agencia de Petróleo y Minerales del Ministerio de Comercio, Innovación y Empleo de Nueva Zelanda de septiembre del 2015.

2.9 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos mínimos aplicables a empresas interesadas en participar en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos o en procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.

- Una (1) certificación emitida por PEMEX Farm Outs de trabajos realizados en marzo 2018.
- Una (1) certificación emitida por la Secretaría de Hidrocarburos de Ecuador (Ronda Intracampos, junio 2018 “trabajo que se encuentra realizando actualmente”).

3. Registro Mercantil o equivalente en la jurisdicción donde está constituido el Oferente; En caso de estar en otro idioma diferente al idioma castellano, deberán estar apostillados y traducidos.

4. Copia de los Estatutos Sociales, o documentación equivalente; En caso de estar en otro idioma diferente al idioma castellano, deberán estar apostillados y traducidos.

5. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Este documento no es obligatorio para la oferta de una persona física o jurídica extranjera, pero en caso de resultar ganadora, pues deberá procurar este documento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) en un plazo de treinta (30) días laborables contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de adjudicación;

6. Certificación emitida por la Oficina de Impuestos en su jurisdicción, donde se manifieste que el Oferente se encuentra **al día en el pago de sus obligaciones fiscales;** En caso de no existir una autoridad gubernamental que emita esta certificación, deberá hacerlo constar por escrito.

7. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra **al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social;** o el equivalente a la jurisdicción donde esté constituido principalmente el Oferente si aplica; En caso de no existir una autoridad gubernamental que emita esta certificación, deberá hacerlo constar por escrito.

8. Presentación de los últimos Estados Financieros Auditados, los cuales no deberán exceder los tres (3) años de antigüedad.

Respecto a las certificaciones entregadas por el consorcio, algunas de ellas no han sido facilitadas cumpliendo con los requisitos relacionados con esta licitación, no quedando aceptadas para este proceso las siguientes certificaciones:

CR
11
N.D.
S. J. J. J.

1. Certificación del gobierno del Líbano ha sido rechazada puesto que no está en papelería con logo de la institución que la emite, y no está debidamente identificada como que proviene de esta administración de petróleo del Líbano.
2. Certificación de PanIndia 2014 ya que es una empresa privada y no está en el listado de las empresas mayor o cuasi mayor. Adicionalmente, no establece la relación de CGG Service como subcontratista de la India.
3. Certificación de Essel 2017 ya que es una empresa privada y no está en el listado de las empresas mayor o cuasi mayor. Adicionalmente, no establece la relación de CGG Service como subcontratista de Kenia.
4. Certificación de Repsol ha sido rechazada puesto que no está en papelería con logo de la empresa que la emite, y no está debidamente identificada como que proviene de esta empresa.
5. Certificación de Istore ya que es una empresa privada y no está en el listado de las empresas mayor o cuasi mayor. Adicionalmente, no hay evidencia de ser un trabajo entre Istore y PEMEX.
6. Certificación de APPEA ya que es una empresa privada y no está en el listado de las empresas mayor o cuasi mayor. Adicionalmente, no establece la relación de APPEA con Australia.
7. Certificación del Departamento de Recursos Naturales del Gobierno de Terra Nova y Labrador ha sido rechazada puesto que no está en papelería con logo de la institución que la emite, y no está debidamente identificada como que proviene de esta administración de Canadá.
8. Certificación de Oil Search se rechaza puesto que no se puede establecer cual empresa la remite, no tiene firma, dirección del emisor, no se vale por sí misma como referencia para certificarla como válida.

La puntuación obtenida por este oferente es:

Concepto	Puntuación
Certificaciones básicas de la experiencia técnica	CUMPLE
Quince (15) Certificaciones adicionales de la experiencia técnica ²	45
Alcance y calidad de la propuesta de preparación y ejecución de ronda petrolera	40
Total	85

Debido a lo anteriormente mencionado, la oferta realizada por este oferente **CUMPLE** con el pliego de condiciones para el presente proceso licitatorio, **QUEDANDO ADMITIDO** para la siguiente fase de oferta económica.

² Ver anexo adjunto.

CD
 AA
 N.D.
 SS
 MT

IV. CONCLUSIÓN

En el presente informe, los peritos han evaluado las ofertas técnicas de todos los oferentes que presentaron propuestas en esta licitación, quedando detallados a continuación:

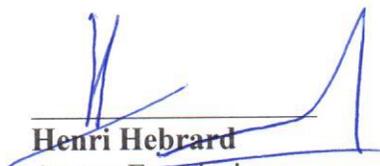
1. CAPSTONE HEADWATERS
2. INDUSTRIAL CONSULTING ICSAS
3. CONSORCIO DELOITTE-CEO-CBM
4. CONSORCIO WOOD MACKENZIE-CGG
5. DUFF and PHELPS
6. MANCERA SC
7. ONADOGA
8. OTS LATINAMERICA LLC
9. SENERGY GB LIMITED

Los peritos han concluido que todos los oferentes han quedado eliminados para la siguiente fase como lo expuesto en el cuerpo de este informe, con excepción de: Consorcio **WOOD MACKENZIE - CBM** y el Consorcio Liderado por **DELOTTE RD** que han quedado **ADMITIDOS** para la siguiente etapa de apertura de los sobres B contentivos de la oferta económica y recomiendan al Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Energía y Minas que dichos oferentes pasen a la siguiente fase.

V. FIRMA DE PERITOS



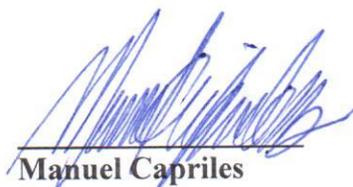
Nisael Dirocie Matos
Director de Regulación, Importación y Usos
de Hidrocarburos del Viceministerio de
Hidrocarburos (MEM)



Henri Hebrard
Asesor Económico
Ministerio de Energía y Minas



Chaimy Ramírez
Encargada de Regulación, Contratos
Especiales y Concesiones
Dirección Jurídica (MEM)



Manuel Capriles
Director de Hidrocarburos
Comisión Nacional de Energía



Santiago Muñoz
Director del Servicio Geológico Nacional.

Relacion Certificaciones

	Certificacion	Pemex		
		Lagoven 1996	2012-2015	2016-2018
Empresa: CONSORCIO DELOITTE				
1	2.1 Al menos dos (2) certificaciones emitidas por clientes de diferentes paises que avalen haber contratado al manifestante para fines de asesoria o consultoria en al menos un (1) proceso de ronda petrolera cada uno, indicando además la magnitud del proyecto y afirmando tener un nivel de satisfacción alta en cuanto a la ejecución y los resultados de dichas contrataciones.	X	X	X
2	2.2 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en delineación de bloques petroleros y/o haber recomendado y trabajado con algún Estado o agencia pertinente para definir los trazados o limites de algunos bloques trazados o limites de algunos bloques petroleros.		X	X
3	2.3 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de volumen potencial de los recursos hidrocarburíferos en un área o play en particular, incluyendo la estimación del rango de tamaño o volumen.		X	X
4	2.4 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la estimación de costos de desarrollo de un proyecto en particular, incluyendo costos de capital y costos operacionales.		X	X
5	2.5 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoria, respecto la elaboración de contratos conferentes de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.	X		
6	2.6 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la revisión o valoración, y/o asesoria, respecto la elaboración de esquemas fiscales aplicables a actividades de exploración y producción de hidrocarburos.	X		
7	2.7 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la creación de un modelo económico personalizado con los términos fiscales aplicables a alguna jurisdicción en particular para actividades de exploración y producción de hidrocarburos.		X	X
8	2.8 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos minimos de trabajos aplicables a proyectos o procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de producción de hidrocarburos.		X	X
9	2.9 Al menos una (1) certificación emitida por clientes que avalen haber trabajado en la definición de requisitos minimos aplicables a empresas interesadas en participar en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos o en procesos de contratación, concesión o cualquier otro otorgante de derechos de exploración y producción de hidrocarburos.		X	X

